



Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

PROMULGADA

Decreto N° 990

Fecha: 5/10/99

CPDE. EXPTE. N° 0658-MB-99
DESPACHO N° 20 - COMISIÓN DE:
HIGIENE Y SALUD PUBLICA.-

VISTO

El expediente N° 4011-658-MB-99//096-HCD-99; referentes a: Eleva anteproyecto de Ordenanza, reordenamiento de tránsito; y

CONSIDERANDO

Que se procedió a efectuar un análisis del tránsito en la zona comprendida por las vías del ferrocarril, la avenida 14, las calles 131, av. 21, calle 137 y Av. Eva perón;

Que surge la necesidad de establecer un ordenamiento de las normas de circulación de las citadas arterias;

Que debe tratarse no solo el sentido de circulación de las arterias que conforman la citada zona, sino también las restricciones y prohibiciones en el estacionamiento y señalización.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 3216

ASIGNACION DE SENTIDO ÚNICO DE CIRCULACIÓN

ARTICULO 1°: ASIGNASE sentido único de circulación a las siguientes arterias:

ALREDEDORES DE VILLA ESPAÑA

- # Lisandro de la Torre (0), entre 26 y Avenida 21: De Sur a Norte.-
- # Lisandro de la Torre (E), entre 24 y Avenida 21: De Norte a Sur.-
- # Calle 151, entre 29 y Avenida Italia: De Sur a Norte.-
- # Calle 151, entre 30 y Avenida Italia; De Sur a Norte.-
- # Calle 150, entre 29 y 24: De Sur a Norte.-
- # Calle 150, entre 30 y Avenida Italia: de Norte a Sur.-
- # Calle 149 "A", entre 30 y 23: De Norte a Sur.-
- # Calle 149, entre 25 y Avenida 21: De Sur a Norte.-
- # Calle 148, entre 25 y Avenida 21: De Norte a Sur.-
- # Calle 22, entre 137 y Lisandro de la Torre (0): De Oeste a Este.-
- # Calle 23, entre 138 y Lisandro de la Torre (0): De Este a Oeste.-
- # Calle 24, entre Lisandro de la Torre (0) y 148: De Oeste a Este.-
- # Calle 29, entre 150 y 149 "A": De Este a Oeste.-
- # Calle Oeste (Est. Villa España) entre 149 "A" y 150: de Oeste a Este.-
- # Circunvalación (Est. Villa España) entre 150 y 151: De Este a Oeste.-

ALREDEDORES DE CRUCE AVENIDA 21 Y 137

- # Calle 137, entre 18 y 22: De Norte a Sur.-
- # Calle 137 "A" entre Avenida 21 y 22: De Norte a Sur.-
- # Calle 138, entre calle 23 y 18: De Sur a Norte.-
- # Calle 20, entre calle 138 y 134: De Este a Oeste.-
- # Calle 18, entre 138 y 134: De Este a Oeste.-

ZONA COMPRENDIDA ENTRE AVENIDA 21, 24 y 137 y Vías del FFCC.

- # Calle 147, entre Avenida 21 y 24: De Sur a Norte.-
- # Calle 146, entre Avenida 21 y 24: De Norte a Sur.-
- # Calle 145, entre Avenida 21 y 24: De Sur a Norte.-
- # Calle 144 "A", entre Avenida 21 y 24: De Norte a Sur.-
- # Calle 144, entre Avenida 21 y 24: De Sur a Norte.-
- # Calle 143, entre Avenida 21 y 24: De Norte a Sur.-



Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

PROMULGADA

Decreto N° 990

Fecha: 5/10/99

CPDE. EXPTE. N° 0658-MB-99
DESPACHO N° 20 - COMISIÒN DE:
HIGIENE Y SALUD PUBLICA.-

- # Calle 142 "A", entre Avenida 21 y 24: De Sur a Norte.-
- # Calle 142, entre Avenida 21 y 24: De Norte a Sur.-
- # Calle 140, entre Avenida 21 y 24: De Sur a Norte.-
- # Calle 139, entre Avenida 21 y 24: De Norte a Sur.-
- # Calle 136, entre Avenida 14 y 5: De Sur a Norte.-
- # Calle 134, entre Avenida 21 y 7: De Norte a Sur.-
- # Calle 133, entre Avenida 21 y 7: De Sur a Norte.-
- # Calle 32, entre Calles 9 y 18: De Norte a Sur.-
- Calle 131 "A", entre calle 18 y Avenida 14: De Sur a Norte.-

ALREDEDORES HOSPITAL EVITA PUEBLO

- # Calle 137, entre calle 303 y 27: De Este a Oeste.-
- # Calle 136, entre calle 27 y Avenida Eva Perón: De Oeste a Este.-
- # Calle 365, entre Calle 303 y Avenida Eva Perón: De Oeste a Este.-
- # Calle 303, entre calle 365 y Avenida Eva Perón: De Norte a Sur.-
- # Calle 27, entre calle 137 y 135: De Sur a Norte.-

RESTRICCIONES AL ESTACIONAMIENTO

ARTICULO 2º: ESTABLECENSE las siguientes restricciones al estacionamiento em las artérias:

ALREDEDOR DE VILLA ESPAÑA

- # Calle 24, entre Vías del FFCCD, y calle 148: NO ESTACIONAR junto a ACERA SUR.-
Permitido ESTACIONAR junto a acera NORTE.-
- # Calle 23, entre Vías FF.CC. y calle 149: NO ESTACIONAR junto a acera NORTE.-
- # Calle 22, entre Vías FF.CC. y calle 149: NO ESTACIONAR junto a acera SUR.-
- # Calle 148, entre Avenida 21 y calle 25: NO ESTACIONAR junto a Acera OESTE.-
Permitido ESTACIONAR junto a acera ESTE.-
- # Calle 149, entre Avenida 21 y Calle 25: NO ESTACIONAR junto a acera ESTE.-
Permitido ESTACIONAR junto a acera OESTE.-
- # Calle 149 "A", entre calles 23 y 25: NO ESTACIONAR junto a acera OESTE.-
Permitido ESTACIONAR junto a acera ESTE.-
- # Calle 150, entre calle 24 y 29: NO ESTACIONAR junto a acera ESTE.-
Permitido ESTACIONAR junto a acera OESTE.-
- # Calle 29, entre calles 150 y 148: NO ESTACIONAR junto a acera NORTE.-
Entre calles 150 y 149 "A" PERMITIDO ESTACIONAR em acera SUR.-
- # Calle Lisandro de la Torre (0), entre Avenida 21 y calle 25: NO ESTACIONAR JUNTO A
AMBAS ACERAS.-
- # Calle Lisandro de la Torre (E), entre Avenida 21 y calle 24: NO ESTACIONAR JUNTO A
ACERA OESTE.-
PERMITIDO ESTACIONAR junto a acera ESTE.-

ALREDEDORES DE CRUCES DE AVENIDA 21 Y CALLE 137

- # Calle 137, entre calles 18 y 22: NO ESTACIONAR JUNTO A ACERA OESTE.-
- # Calle 138, entre Avenida 21 y calle 18: NO ESTACIONAR JUNTO A ACERA ESTE.-
PERMITIDO ESTACIONAR JUNTO A ACERA OESTE.-
Entre calles 18 y 17: NO ESTACIONAR JUNTO A AMBAS ACERAS.-
- # Calle 22, entre calles 138 y 137: NO ESTACIONAR JUNTO A AMBAS ACERAS.-
- # Avenida 21, entre calles 138 y 137: NO ESTACIONAR JUNTO A AMBAS ACEDRAS.-



Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

PROMULGADA

Decreto N° 990

Fecha: 5/10/99

CPDE. EXPTE. N° 0658-MB-99
DESPACHO N° 20 - COMISIÓN DE:
HIGIENE Y SALUD PUBLICA.-

ALREDEDORES DEL HOSPITAL EVITA PUEBLO

- # Calle 137, entre Avenida Eva Perón y calle 22: NO ESTACIONAR EN ACERA ESTE.-
Entre Avenida Eva Perón y calle 27: PERMITIDO ESTACIONAR JUNTO A ACERA OESTE.-
Entre Calles 27 y 22: NO ESTACIONAR JUNTO A ACERA OESTE.-
- # Calle 136, entre calles 27 y 30: ESTACIONAR a 45° EN ACERA ESTE.-
Entre calle 30 y Avenida Eva Perón: NO ESTACIONAR EM AMBAS ACERAS.-
- # Calle 135, entre calle 27 y Avenida Eva Perón: NO ESTACIONAR JUNTO A AMBAS ACERAS.-

OTRAS ZONAS

- # Calle 144, entre Avenida 14 y calle 11: NO ESTACIONAR JUNTO A ACERA ESTE,
PERMITIDO ESTACIONAR JUNTO A ACERA OESTE.-
- # Avenida 14, entre calles 145 y Lisandro de la Torre (0): PERMITIDO ESTACIONAR JUNTO A ACERA NORTE.-
- # Calle 24, entre calles 148 y 137: NO ESTACIONAR JUNTO A AMBAS ACERAS.-

ESTACIONAMIENTO EM CALLES 16, 15 "a" Y 12. Señales faltantes

ARTICULO 3°: INSTALENSE las siguientes señales

.....

- # Calle 16: 1° Entre Avenida mitre y calle 148, no estacionar junto vereda norte. Permitido estacionar junto vereda Sur.-
2° Entre 148 y Lisandro de la Torre. NO ESTACIONAR JUNTO A LA VEREDA NORTE Y JUNTO VEREDA SUR PRIMEROS 20 METROS luego PERMITIDO ESTACIONAR.-

ARTICULO 4°: DEBERAN CAMBIAR DE LUGAR las actuales señales y agregar NO ESTACIONAR en las siguientes calles:

- # Calle 15 "A": 1° - Entre 149 y 150, COLOCAR NO ESTACIONAR EM VEREDA SUR.-
2° - Entre 151 y 152, COLOCAR NO ESTACIONAR EM VEREDA NORTE, COLOCAR PERMITIDO ESTACIONAR, VEREDA SUR.-
3° - Entre 152 y Avenida Mitre, colocar NO ESTACIONAR SOBRE LA IZQUIERDA.-
- # Calle 15: 1° - Entre 148 y 149, NO ESTACIONAR JUNTO A VEREDA SUR.-
- # Calle 12: 1° - Entre 151 y 147 cambiar modalidad de estacionamiento cambiando de lugar las señales: NO ESTACIONAR JUNTO A VEREDA NORTE y permitido ESTACIONAR JUNTO A VEREDA SUR.-

ARTICULO 5°: La presente Ordenanza deroga outra norma anterior que se oponga a lo que ella dispone.-

ARTÍCULO 6°: COMUNÍQUESE a quien corresponda, dese al registro general y cumplido, ARCHÍVESE.

Berazategui, 17 de setiembre de 1999.-

ES COPIA FIEL
Digitalizado
Rodolfo Aguilar
30/11/2009